
	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15


<b>Lista de Productos y Documentos Normativos</b>  <b>ENAC</b> CERTIFICACIÓN N° 20 / C - P R 0 3 4		<b>Revisión: 23</b> <b>Fecha aprobación: 04/09/2019</b>
<b>Anexo Técnico Acreditación N° 20/C-PR034 Rev.38 Fecha: 28/06/2019</b>		
<b>Elaborado:</b>  Belén Vega Álvarez Responsable de Calidad y RREE	<b>Revisado:</b>  Victoria Barrio Muñoz Dirección Técnica	<b>Aprobado:</b>  Marta Vega Álvarez Dirección General

### CONTROL REVISIONES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Incorporación de las categorías I: Leche, II: DOP/IGP Vinos, III: DOP/IGP Aceites y IV: DOP/IGP Vegetales	10/08/2015
02	Modificación de las categorías I: DOP/IGP Vegetales, II: DOP/IGP Vinos, III: DOP/IGP Aceites	16/03/2016
03	Incorporación del producto "DOP Cebolla Fuentes de Ebro" en la categoría I: DOP/IGP Vegetales	28/11/2016
04	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	30/12/2016
05	Incorporación de productos en la categoría II: DOP-IGP Vinos. Revisión del nombre de la categoría I: DOP-IGP Vegetales	22/02/2017
06	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	03/03/2017
07	Revisión de los documentos normativos e incorporación de la IGP Berenjena de Almagro en la categoría I	01/04/2017
08	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	21/07/2017
09	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	15/09/2017
10	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	27/10/2017
11	Incorporación del producto "DOP Aceite Antequera" y "DOP Aceite Montoro-Adamuz" en la categoría III: DOP/IGP Aceites	17/01/2018
12	Incorporación de la categoría IV: Vinos Varietales	16/02/2018
13	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	27/02/2018
14	Ampliación de la categoría IV: Vinos Varietales	11/05/2018
15	Incorporación de la categoría V: Productos Vegetales No Transformados y categoría VI: Productos Vegetales Transformados	23/11/2018
16	Incorporación del cultivo "Almendro" en la categoría V: Productos Vegetales No Transformados	14/02/2019


	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
17	Incorporación de la IGP Garbanzo de Fuentesauco en la categoría I y actualización del documento normativo de Vinos Varietales	09/05/2019
18	Actualización de los documentos normativos.	30/05/2019
19	Actualización del documento normativo de la DOP Valdepeñas	10/06/2019
20	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	28/06/2019
21	Actualización del documento normativo de la DOP Antequera	06/08/2019
22	Corrección de errores	03/09/2019
23	Actualización del documento normativo de la DOP Valdepeñas	04/09/2019


	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

## I.- PROCESO DE EVALUACIÓN (\*): 2 y 3

Categoría I: DOP/IGP Frutas, hortalizas, cereales frescos y transformados	Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida " <b>Ajo Morado de Las Pedroñeras</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 676/2008 de la Comisión de 16 de julio de 2008).
	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Pera de Jumilla</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 205/2005 de la Comisión de 4 de febrero de 2005).
	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Cebolla Fuentes de Ebro</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1146/2013 de la Comisión de 5 de noviembre de 2013).
	Orden de 27/09/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se publica el pliego de condiciones, con las modificaciones que no son de menor importancia aprobadas según el Reglamento de Ejecución (UE) nº 492/2012 de la Comisión de la Indicación geográfica Protegida " <b>Berenjena de Almagro</b> ".
	Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida " <b>Garbanzo de Fuentesauco</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 1485/2007 de la Comisión de 14 de diciembre de 2007).
Categoría II: DOP/IGP Vinos	Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la indicación geográfica protegida " <b>Vino de la Tierra de Castilla</b> " (DOCM nº 98 de 23-mayo-2011).
	Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Bajo Aragón</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Orden DRS/1996/2016, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Bajo Aragón</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA núm. 14, de 23 de enero de 2017).
	Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Ribera del Jiloca</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Valdejalón</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Orden de 3 de agosto de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Ribera del Gállego - Cinco Villas</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Bullas</b> ", revisión 1 de 21.11.2011.	

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

	<p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "<b>La Mancha</b>" para los vinos con derecho a la mención tradicional denominación de Origen (DOCLM nº 98, de 23 de mayo de 2011).</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1863 de la Comisión, de 16 de octubre de 2017, por el que se aprueba una modificación del pliego de condiciones de una denominación de origen protegida o de una indicación geográfica protegida [<b>Almansa (DOP)</b>].</p> <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "<b>Manchuela</b>" para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011).</p> <p>Orden de 4/06/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se incorporan modificaciones menores al pliego de condiciones de los vinos de la denominación de origen protegida "<b>Manchuela</b>" (DOCM núm. 126, de 2 de julio de 2013).</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1927 de la Comisión de 16 de octubre de 2017 por el que se aprueba una modificación del pliego de condiciones de una denominación de origen protegida o de una indicación geográfica protegida [<b>Méntrida (DOP)</b>].</p> <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "<b>Campo de La Guardia</b>" para los vinos con derecho a la mención tradicional Vino de Pago. (DOCM nº 98, de 23.05.2011).</p> <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "<b>Ribera del Júcar</b>" para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011).</p> <p>Orden de 15/04/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se incorporan modificaciones menores al pliego de condiciones de los vinos de la denominación de origen protegida "<b>Ribera del Júcar</b>" (DOCM núm. 82, de 29 de abril de 2013).</p> <p>Resolución de 27/08/2019, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba una modificación normal del pliego de condiciones de los vinos con Denominación de Origen Protegida "<b>Valdepeñas</b>" y se publican el documento único consolidado modificado y el pliego de condiciones consolidado modificado. (DOCLM nº 174, de 03.09.2019).</p>
Categoría III: DOP/IGP Aceites	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "<b>Aceite Campo de Montiel</b>", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) Nº 543/2010 de la Comisión de 21 de junio de 2010).</p> <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "<b>Aceite Sierra del Moncayo</b>", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1241/2013 de la Comisión de 25 de noviembre de 2013).</p> <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "<b>Aceite Monterrubio</b>", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) Nº 240/2007 de la Comisión de 6 de marzo de 2007).</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1209 de la Comisión de 9 de julio de 2019, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el</p>

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

	<p>Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [<b>Antequera DOP</b>].</p> <p>Reglamento (UE) nº 1215/2010 de la Comisión de 17 de diciembre de 2010, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [<b>Montoro-Adamuz DOP</b>]. (DOUE L 335, de 18.12.2010).</p>
--	---


## II.- PROCESO DE EVALUACIÓN (\*): 2

Categoría IV: Vinos Varietales	<p>Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión de 17 de octubre de 2018 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación (artículos 49, 50 y 51).</p>
	<p>Orden de 09/10/2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las disposiciones de aplicación para la autorización, certificación y control de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida que hagan mención en el etiquetado al año de cosecha y/o al nombre de una o más variedades de uva de vinificación. (DOCM nº204).</p>
	<p>Corrección de errores de 02/03/2010, de la Consejería de Agricultura y desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, a la orden de 09/10/2009, por la que se establecen las disposiciones de aplicación para la autorización, certificación, y control de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida que hagan mención en el etiquetado al año de cosecha y/o al nombre de una o más variedades de uva de vinificación. (DOCM nº 50, de 12 de marzo de 2010).</p>
	<p>Decreto 28/2013 de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la indicación de añada o variedad en vinos sin Denominación de Origen Protegida ni Indicación Geográfica Protegida ("vinos varietales"), y se crea el Registro de Operadores de Vinos Varietales de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 53, de 15/03/2013).</p>
	<p>Orden de 08/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia por la que se establecen las normas para la utilización de las indicaciones facultativas, correspondientes al año de cosecha y/o de la(s) variedad(es) de uva de vinificación, en el etiquetado y presentación de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida o vinos varietales. (BORM nº 40, 18 de febrero de 2011).</p>
	<p>Decreto 124/2012, de 27 de julio, del Consell de la Comunitat Valenciana, por el que se establecen las normas de aplicación a los vinos con indicación de añada y/o variedad de uva de vinificación, sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida. (DOCV nº 6829, de 30.07.2012).</p>
	<p>Decreto 11/2013, de 22 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja, por el que se establecen las normas para la certificación de la añada y la variedad de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida. (Boletín Oficial de La Rioja nº 41, de 27.03.2013).</p>

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15


### III.- PROCESO DE EVALUACIÓN (\*): 1, 2, 3

Categoría V: Productos Vegetales No Transformados	Andalucía	Orden de 4 de enero de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Alfalfa</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 17 de febrero de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Algodón</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 10 de febrero de 2015, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de <b>Cítricos</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 15 de diciembre de 2015, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción Integrada de <b>Cultivos Hortícolas Protegidos</b> (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía), y posteriores modificaciones.
		Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción Integrada de <b>Olivar</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 19 de julio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Vid (uva para vinificación)</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 4 de enero de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Flor Cortada: Clavel y Miniclavel bajo abrigo</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 29 de junio de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción integrada de <b>Flor Cortada para centrales de manipulación</b> .
		Orden de 3 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Ajo</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 2 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Tomate para Transformación Industrial</b> y posteriores modificaciones.

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

	<p>Orden de 1 de diciembre de 2015, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>cereales de invierno: avena, cebada, centeno, trigo blando, trigo duro y triticale</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 23 de octubre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Zanahoria y Chirivía</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 8 de octubre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de <b>Patata</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de <b>Remolacha Azucarera para Siembra Otoñal</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 28 de junio de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de los frutales de pepita: <b>Manzano y Peral</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 15 de diciembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de <b>Espárrago Verde</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 3 de julio de 2013, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de <b>Fresa</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 31 de julio de 2013, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de los frutales de hueso: <b>Melocotonero, Albaricoquero y Ciruelo</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 16 de febrero de 2012, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Arroz</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 6 de abril de 2017, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Oleaginosas</b> (colza y girasol) y <b>Leguminosas</b> grano (algarrobas, alhovas, almortas, altramuz, alverjones, guisantes, habas, garbanzos, judías secas, lentejas, titarros, vezas y yeros).</p>




	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

		Orden de 20 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Almendra</b> , y posteriores modificaciones.
	Aragón	Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la Producción Integrada de <b>Arroz</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la Producción Integrada de <b>Fruta de Hueso</b> y posteriores modificaciones.
		Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la Producción Integrada de <b>Fruta de Pepita</b> , y posteriores modificaciones.
	Castilla y León	Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, por la que se refunde el Reglamento Técnico Específico de Producción Integrada de <b>Zanahoria</b> .
	Murcia	Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia por la que se regulan las normas técnicas de Producción Integrada en el cultivo del <b>Olivo</b> , y posteriores modificaciones.
	Extremadura	Orden de 3 de agosto de 2007, de las Consejerías de Economía, Comercio e Innovación y de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Arroz</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.
		Orden de 27 de abril de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica en Producción Integrada de <b>Cerezo</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.
		Orden de 2 de abril de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Específica en Producción Integrada de los <b>Frutales de Hueso</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.
		Orden de 18 de Diciembre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Frutales de Pepita</b> en Extremadura, y posteriores modificaciones.
		Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Maíz</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.



	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

		<p>Orden de 23 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Olivar para Elaboración de Aceite de Oliva</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica específica de Producción Integrada de <b>Pimiento para Pimentón</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 2 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Tabaco</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Tomate para Transformación Industrial</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueba la norma técnica específica de producción integrada de <b>Brócoli</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueba la norma técnica específica de producción integrada de <b>Girasol</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p>
Categoría VI: Productos Vegetales Transformados	Andalucía	<p>Orden de 12 de junio de 2013, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las <b>Industrias de Obtención de Aceite de Oliva Virgen Extra</b>.</p> <p>Orden de 27 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de producción integrada de Andalucía para <b>Industrias de Obtención de Aceituna de Mesa</b>.</p> <p>Orden de 8 de noviembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada para <b>Industrias de Elaboración de Arroz</b>.</p> <p>Orden de 27 de septiembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada para las <b>Industrias de Obtención y Elaboración de Vinos</b>.</p>

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

		Orden de 30 de agosto de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción integrada de Andalucía para <b>Industrias de Procesado de Forraje Deshidratado</b> .
--	--	--

\* Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

- (1) **Auditoría S.C.:** Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.
- (2) **Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
- (3) **Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.